



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

VICERRECTORADO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD LICENCIADA

RESOLUCIÓN N° 061-2024-VRAc./UDH

Huánuco, 11 de marzo de 2024

Visto, el sistema informático de la Universidad de Huánuco, con respecto al rubro expediente en trámite, en el cual figura la solicitud formulada por doña Yadira Marlúy ALVARADO VASQUEZ, alumna del Programa Académico de Odontología del Nivel Pregrado – Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, solicitando **Postergación de Estudios** correspondiente al semestre académico **2024-1**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento formulado por la estudiante, manifiesta que por motivos de salud no podrá realizar su inscripción por cursos en el semestre académico 2024-1; por lo que solicita, se autorice la **Postergación de Estudios** correspondiente al semestre indicado;

Que, de acuerdo a lo establecido al Artículo 39° del Reglamento General de Estudios, se indica que: Los estudiantes que no pueden inscribirse en un determinado semestre, podrán solicitar postergación de estudios, abonando el 75% de la pensión de enseñanza correspondiente al primer mes. La postergación de estudios rige únicamente por un semestre, debiendo ser tramitada en el período de matrícula;

Que, según el informe de la Oficina de Matrícula y Registros Académicos, y Tesorería la alumna solicitante ha cumplido con los requisitos exigidos para su postergación de estudios; por lo tanto, es atendible lo solicitado;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Vicerrector Académico, normadas en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Autorizar a doña Yadira Marlúy ALVARADO VASQUEZ, alumna del Programa Académico de Odontología del Nivel Pregrado – Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, la **Postergación de Estudios** correspondiente al Semestre Académico **2024-1**.

Artículo segundo.- La Oficina de Matrícula y Registros Académicos se encargará del cumplimiento de la presente disposición.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Froilán Escobedo Rivera
Vicerrector Académico

c.c.
Of. Matrícula Reg. Acad.
Tesorería
Red Informática
Interesada
Archivo.
FER/cvb.